

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 817/2023 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPOSITO Ayelén

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la urgente necesidad de que se derogue el decreto n° 84/23 que dispone que las contrataciones del personal para prestación de servicios efectuadas en el marco del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, del decreto n° 1109 y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023 e iniciadas a partir del 1° de enero de 2023, no serán renovadas.

DICTAMEN DE COMISION POR MAYORÍA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

ESCUDERO

IVANCICH

DOMINGUEZ

MORALES

ROSSIO

SPOSITO

SZCZYGOL

ZGAIB

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Marzo de 2024

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 817/2023 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPOSITO Ayelén

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la urgente necesidad de que se derogue el decreto n° 84/23 que dispone que las contrataciones del personal para prestación de servicios efectuadas en el marco del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, del decreto n° 1109 y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023 e iniciadas a partir del 1° de enero de 2023, no serán renovadas.

DICTAMEN DE COMISION POR MINORÍA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO.**

SALA DE COMISIONES

DOMINGUEZ

PICOTTI

SCAVO

STUPENENGO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Marzo de 2024